

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictámenes técnicos con claves CO/RPT/4451/002/INTA/01 y CO/RPT/4451/003/INTA/01, y la entidad colaboradora Novotec Consultores, S. A., por certificado de clave NM-NH-JG.JG-IA-01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-1103, y con fecha de caducidad el día 8 de abril de 2006, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 8 de abril de 2006.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDCI 8 V 187/SDCI 8 I 187.

Características:

Material absorbente: Aletas de cobre con tubos de cobre soldados.

Tratamiento superficial: Revestimiento selectivo de conversión por tratamiento electroquímico con una base de sosa.

Superficie útil: 2 m<sup>2</sup>.

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDGD 8 V 282/SDGD 8 I 282.

Características:

Material absorbente: Aletas de cobre con tubos de cobre soldados.

Tratamiento superficial: Revestimiento selectivo de conversión por tratamiento electroquímico con una base de sosa.

Superficie útil: 4 m<sup>2</sup>.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

## 8903

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican los colectores solares planos, marca Saunier Duval, modelos SDCI 8 V 282/SDCI 8 I 282 y SDGD 8 V 187/SDGD 8 I 187, fabricados por Jacques Giordano Industries, S. A.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Jacques Giordano Industries, S. A., con domicilio social en 529 Avenue de la Fleuride, Aubagne 13685 Francia, para la nueva certificación de los colectores solares planos, marca Jacques Giordano Industries, S. A., y modelos KSH 302 HE y KSH 201 H, con una nueva denominación y marca.

Habiendo sido presentado escrito por parte del fabricante en el que declara expresamente que los modelos con nueva denominación y marca no han sufrido variación, en sus aspectos técnicos, en relación con los originales.

Constando que los modelos originales fueron certificados mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 14 de marzo de 2001.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictámenes técnicos con claves CO/RPT/484A/002/INTA/99 y

CO/RPT/484A/003/99, y la entidad colaboradora Novotec Consultores, S. A., por certificado de clave NM-NH-JG.JG-IA-01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1.980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-1003, y con fecha de caducidad el día 14-03-2004, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del 14 de marzo de 2004.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Economía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDCI 8 V 282 /SDCI 8 I 282.

Características:

Material absorbente: Aletas y tubos de cobre.

Tratamiento superficial: Revestimiento de cromo negro.

Superficie útil: 4,0 m<sup>2</sup>.

Marca: Saunier Duval.

Modelo: SDGD 8 V 187/SDGD 8 I 187.

Características:

Material absorbente: Aletas y tubos de cobre.

Tratamiento superficial: Revestimiento de cromo negro.

Superficie útil: 2,0 m<sup>2</sup>.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

## 8904

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2003, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica el colector solar plano, marca Saunier Duval, modelo SDS 8V/H/VHE/HHE, fabricados por Jacques Giordano Industries, S. A.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Jacques Giordano Industries, S. A., con domicilio social en 529 Avenue de la Fleuride, Aubagne 13685 Francia, para la certificación del colector solar plano C8/SS V/H/HIV/HHI, marca Jacques Giordano Industries, S. A., con una nueva denominación y marca.

Habiendo sido presentado escrito por parte del fabricante en el que declara expresamente que el modelo con nueva denominación y marca no ha sufrido variación, en sus aspectos técnicos, en relación con los originales.

Constando que el modelo original obtuvo la certificación mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 17 de noviembre de 1997, y la renovación de la certificación por Resolución de fecha 27 de octubre de 2000.

Resultando que por el interesado presentó en su día la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya nueva certificación se solicita, y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante dictamen técnico con clave PTS/TRE/4840/021/INTA/97, y la entidad colaboradora Novotec Consultores, por certificado de clave NM-NH-JG.JG-IA-01, hicieron constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 28 de julio de 1980 sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-1203, y con fecha de caducidad el día 27 de octubre